



Salta, 12 MAY 2015

RES. DECECO N° 379.15

Expte. N° 6520/15

VISTO:

La Nota presentada por la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la emisión del instrumento para la liquidación y el pago de las horas extras autorizadas previamente al agente Raúl Ariel Figueroa, desde el día 22 de Abril y hasta el 30 de Abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia de la becaria Noemí Renfijes y la Licencia Médica del Auxiliar Administrativo del mencionado sector, Sr. Juan Carlos Collado, se hizo necesario contar con la ayuda del Sr. Figueroa, a los efectos de evitar demoras excesivas en el cúmulo de tareas que lleva a cabo este Departamento (designaciones, tomas de posesiones, informes...).

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(a Cargo del Decanato)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta dos (2) horas extras diarias, de lunes a viernes, al Sr. **Raúl Ariel Figueroa, D.N.I. N° 23.085.497**, Auxiliar Administrativo Categoría 6 perteneciente a la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, **desde el día 22 de Abril y hasta el 30 de Abril del 2015**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

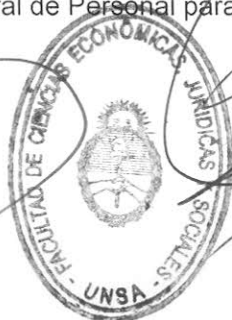
Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el mencionado agente, serán certificadas por la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 - Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. E.E.A. / M.S.S.

Handwritten signature

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa